



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
9 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas

Viena, 2 y 3 de julio de 2018

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Cooperación internacional en los casos de trata de personas: consideración de las necesidades y los derechos de las víctimas.
3. Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La octava reunión del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas se declarará abierta el lunes 2 de julio de 2018 a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 7/1, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas fuese un elemento constante de la Conferencia y le presentara sus informes y recomendaciones, y alentó al Grupo de Trabajo a que considerara la posibilidad de reunirse anualmente y a que celebrara sus reuniones en forma consecutiva con las de los demás grupos de trabajo de la Conferencia, a fin de garantizar el uso eficaz de los recursos.

En su reunión de 22 de enero de 2018, la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes acordó que la octava reunión del Grupo de Trabajo se celebrara en Viena los días 2 y 3 de julio de 2018. Además, el 23 de marzo de 2018 acordó, mediante el procedimiento de acuerdo tácito, el tema sustantivo que examinaría el Grupo de Trabajo en esa reunión.



La propuesta de organización de los trabajos (véase el anexo) se preparó conforme a lo dispuesto en la resolución 7/1 de la Conferencia, a fin de que el Grupo de Trabajo pudiera cumplir las funciones previstas en su mandato en el tiempo y con los servicios de conferencias de que dispusiera. Con los recursos disponibles podrán celebrarse cuatro sesiones plenarias en dos días con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Cooperación internacional en los casos de trata de personas: consideración de las necesidades y los derechos de las víctimas

Aunque en sus reuniones anteriores el Grupo de Trabajo había examinado el asunto de los derechos de las víctimas de la trata de personas, en sus deliberaciones no había adoptado expresamente un enfoque centrado en las víctimas en el contexto de la cooperación internacional. La consideración de las víctimas en los casos de trata de personas da a la cooperación internacional respecto de esos casos un carácter distinto del que tiene la cooperación relativa a otros delitos cometidos por grupos organizados. Además, pese a que en ocasiones anteriores el Grupo de Trabajo ha subrayado la importancia del aspecto de la cooperación internacional en los casos de trata de personas, no se han formulado recomendaciones sobre este asunto.

Por consiguiente, en relación con el tema propuesto, el Grupo de Trabajo tal vez desee examinar los aspectos de la cooperación internacional especialmente relacionados con las medidas de protección y apoyo a las víctimas. Esas deliberaciones podrían servir para reforzar el enfoque orientado a las víctimas en el que se hace hincapié en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada y otros instrumentos y normas internacionales pertinentes.

Para examinar el tema 2 del programa, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí un documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la cooperación internacional en los casos de trata de personas y la consideración de las necesidades y los derechos de las víctimas.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la cooperación internacional en los casos de trata de personas y la consideración de las necesidades y los derechos de las víctimas (CTOC/COP/WG.4/2018/2)

3. Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas

En su resolución 8/2, la Conferencia decidió continuar el proceso de establecer un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos sobre la base de las recomendaciones contenidas en el informe sobre la reunión intergubernamental de participación abierta encargada de explorar todas las opciones en relación con un mecanismo apropiado y efectivo de examen de la Convención y sus Protocolos, celebrada en Viena los días 6 y 7 de junio de 2016 (CTOC/COP/WG.8/2016/2). En la misma resolución, la Conferencia decidió también elaborar procedimientos y normas especiales que se sometieran a su examen y aprobación en su noveno período de sesiones, para el funcionamiento del mecanismo de examen, que se regiría por los principios y características enunciados en la resolución 5/5 de la Conferencia.

También en su resolución 8/2, la Conferencia decidió que, respecto de cada uno de los instrumentos a que los Estados partes se hubieran adherido, el mecanismo de examen abordara de manera progresiva todos los artículos de la Convención y sus Protocolos, agrupados temáticamente en conformidad con el contenido de sus disposiciones, y que, con el fin de examinar cada grupo temático de artículos, el grupo de trabajo correspondiente estableciera, en los dos años siguientes y con la asistencia de la Secretaría, un cuestionario de autoevaluación breve, preciso y concreto.

En su séptima reunión, celebrada del 6 al 8 de septiembre de 2017, el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas examinó un proyecto de cuestionario preparado por la Secretaría para el examen de la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas, de conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia (véase [CTOC/COP/WG.4/2017/3](#)). Las observaciones y sugerencias formuladas durante esa reunión se reflejaron en un documento oficioso que se distribuyó, a solicitud de la Presidenta, como documento final de la reunión. Para examinar este tema del programa, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí un documento oficioso que contiene la versión modificada del proyecto de cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas, de conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia (CTOC/COP/WG.6/2018/CRP.1). No se prevé otra documentación en relación con este tema del programa.

Documentación

Documento oficioso que contiene el proyecto de cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas, de conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CTOC/COP/WG.6/2018/CRP.1)

4. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 4 del programa, por lo que actualmente no se prevé ningún documento en relación con ese tema.

5. Aprobación del informe

Se prevé que el Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión, basándose en un proyecto de informe que redactará la Secretaría.

Anexo**Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 2 de julio		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Cooperación internacional en los casos de trata de personas: consideración de las necesidades y los derechos de las víctimas
15.00 a 18.00 horas	2	Cooperación internacional en los casos de trata de personas: consideración de las necesidades y los derechos de las víctimas (<i>continuación</i>)
	3	Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas
	Martes 3 de julio	
10.00 a 13.00 horas	3	Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	4	Otros asuntos
	5	Aprobación del informe